

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



### ODS 6

**Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.**

**ACCIONES PÚBLICAS**

**Febrero, 2018**

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Ley N° 18.902 (1990)</b> , que crea Superintendencia de Servicios Sanitarios; modificada por <b>Ley N° 19.549 (1998)</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Ley N° 18.902</b> publicada en 1990; que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios; modificada por <b>Ley N° 19.549 (1998)</b> que señala que le corresponderá a la Superintendencia la fiscalización de los prestadores de servicios sanitarios, del cumplimiento de las normas relativas a servicios sanitarios y el control de los residuos líquidos industriales que se encuentren vinculados a las prestaciones o servicios de las empresas sanitarias, pudiendo al efecto, de oficio o a petición de cualquier interesado, inspeccionar las obras de infraestructura sanitaria que se efectúen por las prestadoras, tomando conocimiento de los estudios que le sirven de base. La última modificación se realiza mediante la <b>Ley N° 20.417 (2010)</b>.</p> <p>Cabe precisar que en Chile, el servicio de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas en zonas urbanas se encuentra concesionado a empresas sanitarias, la Superintendencia de Servicios Sanitarios es el ente rector encargado de fiscalizar y regular las empresas sanitarias. La Ley Sanitaria contempla la obligatoriedad de conexión a las redes de agua potable y alcantarillado de los inmuebles ubicados en zonas urbanas que enfrentan una red. A su vez, los prestadores están obligados a mantener planes de inversión de modo de enfrentar las necesidades del crecimiento urbano.</p>	
<b>Link del documento</b>	<p>Ley N° 18.902 (1990)  <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30274">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30274</a>            Ley N° 19.549 (1998)  <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=92808">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=92808</a>            Ley N° 20.417 (2010)  <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010459">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010459</a></p>	
<b>Año de publicación</b>	<p>Ley N° 18.902 (1990)            Ley N° 19.549 (1998)            Ley N° 20.417 (2010)</p>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Obras Públicas	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b></li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Subsidio al Pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas,
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Es un descuento en la cuenta mensual de suministro del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas. Tiene una duración de 3 años, y se extingue también si el hogar posee tres cuentas sucesivas impagas, si hay cambio de domicilio sin aviso, y/o cambio en la situación socioeconómica del hogar.</p> <p>Pueden acceder las personas de los hogares que cuenten con una conexión a la red de agua potable con medidor individual, que se encuentran en el Registro Social de Hogares (RSH), y que destinan el 3% o más de sus ingresos para el pago de agua potable. En el caso de los hogares pertenecientes a ChileSolidario o Seguridades y Oportunidades, no se exige esta última condición.</p> <p>El monto del beneficio es un porcentaje variable del valor de la cuenta del agua con un límite máximo de 15 metros cúbicos mensuales. El porcentaje a subsidiar depende de los grupos tarifarios de cada región y comuna, y de si el hogar está sobre o bajo el 40% de mayor vulnerabilidad según la Calificación Socioeconómica (CSE). En el caso de los hogares pertenecientes a ChileSolidario y Seguridades y Oportunidades, se subsidia el 100% de un máximo de 15 metros cúbicos mensuales.</p> <p>La postulación se puede realizar durante todo el año en la Municipalidad que corresponda al domicilio, presentando la última boleta de agua al día o los documentos de repactación de la deuda.</p>	
<b>Link del documento</b>	Ley n° 18.778 (1989) que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, Última modificación Ley N° 20.998 (2017)	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Guía de Beneficios Sociales 2017-1 <a href="http://www.registrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Guia-1-de-Beneficios-Sociales-2017-4.0.pdf">http://www.registrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2016/02/Guia-1-de-Beneficios-Sociales-2017-4.0.pdf</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Servicios Sociales	
<b>Información adicional</b>	<b>Más información en:</b> <a href="http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl">www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto 2017.	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Ley N° 19.949</b> , que establece en 2004 el sistema de protección social denominado Chile Solidario y Ley N° 20.595, que crea el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado Seguridades y Oportunidades
<b>Descripción principales contenidos</b>	<b>Ley N° 19.949</b> , que establece en 2004 el sistema de protección social denominado Chile Solidario y Ley N° 20.595, que crea el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado Seguridades y Oportunidades, contemplan subsidios adicionales para el pago del consumo de agua, que cubren el 100% de los primeros 15 metros cúbicos de consumo mensual.	
<b>Link del documento</b>	<b>Ley N° 19.949, (2004)</b> <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=226081">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=226081</a> <b>Ley N° 20.595 (2012)</b> <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1040157">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1040157</a>	
<b>Año de publicación</b>	<b>Ley N° 19.949, (2004)</b> Ley N° 20.595 (2012)	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Guía de Beneficios Sociales 2017 -2 <a href="http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/upload/Guia2_Beneficios_Sociales.pdf">http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/upload/Guia2_Beneficios_Sociales.pdf</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Servicios Sociales	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Ley 18.450 (1985)</b> para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Ley 18.450 para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, que establece el Programa de Fomento a la Inversión Privada en Riego y Drenaje, mejorando la disponibilidad y eficiencia en el uso del agua de riego.</p> <p>La Ley 18.450 otorga subsidios a proyectos de riego cuyo costo no supere las UF.12.000, en el caso de proyectos individuales; ni sobrepase las UF.24.000 en el caso de proyectos presentados por organizaciones de regantes.</p> <p>La postulación y asignación de recursos se realiza mediante un concurso público anual, a cargo de la Comisión Nacional de Riego. Por su parte, la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) actúa como el organismo inspector de la ejecución de las obras en terreno, fiscalizando que estas se realicen conforme a los proyectos bonificados y calidad exigida. Asimismo, orienta a quienes deseen postular a estos concursos.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29855">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29855</a>	
<b>Año de publicación</b>	1985	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Concurso público para el fomento a la inversión privada en obras de riego y drenaje. <a href="http://www.mop.cl/servicios/Paginas/Detail servicios.aspx?item=388">http://www.mop.cl/servicios/Paginas/Detail servicios.aspx?item=388</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Obras Públicas	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>• <b>Proyecto de ley</b></li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Proyecto de Ley de Reforma al Código de Aguas</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Se envió a trámite en el Congreso Nacional el <b>proyecto de ley de reforma al Código de Aguas</b> que reconoce y ampara las diversas funciones y usos del agua, prioriza el consumo humano y el saneamiento e intensifica el carácter de bien nacional de uso público, al propender que el recurso hídrico se utilice eficientemente.</p> <p>En octubre de 2014, el Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva a la Reforma del Código de Aguas (Boletín N° 7543-12), que en lo principal: realza el carácter público de las aguas, prioriza su función de subsistencia, protege áreas de importancia patrimonial y ambiental, fortalece las atribuciones de la Administración para la Gestión del Recurso Hídrico, precave y sanciona la tenencia ociosa de derechos de aprovechamiento de aguas y regulariza usos consuetudinarios y derechos de aprovechamiento provenientes de predios CORA (de la ex Corporación de Reforma Agraria).</p> <p>Iniciativa legal, ya aprobada por el Congreso y en trámite para su promulgación, introduce importantes modificaciones para una mejor información en derechos de aguas, facilidades para fiscalizar y sanciones más disuasivas.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=7936">https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=7936</a>	
<b>Año de ingreso al Congreso Nacional</b>	2014	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Obras Públicas	
<b>Información adicional</b>	Más información <a href="http://www.dga.cl/noticias/Paginas/DetalledeNoticias.aspx?item=521">http://www.dga.cl/noticias/Paginas/DetalledeNoticias.aspx?item=521</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Enero, 2018	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Ley N° 20.998 (2017) de Servicios Sanitarios Rurales</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Ley N° 20.998 de Servicios Sanitarios Rurales</b>, que favorece a las personas que se abastecen mediante sistemas de agua potable rural, permitiendo contar con un marco legal propio para el sector sanitario rural, y fortalece la institucionalidad del Estado para entregar un mejor servicio, estableciendo una nueva obligación, esto es, que el Ministerio de Obras Públicas se haga cargo del saneamiento.</p> <p>Esta ley reglamenta aspectos técnicos, normativos, tarifarios y formas de gestión, tanto para agua potable como para el saneamiento. Además, formaliza y fortalece el trabajo de los comités y cooperativas de agua potable rural.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1100197">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1100197</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Obras Públicas	
<b>Información adicional</b>	Más información en: <a href="http://www.doh.gov.cl/APR/documentos/Documents/LEY%20SSR%20%20resumida%20y%20Reglamento.pdf">http://www.doh.gov.cl/APR/documentos/Documents/LEY%20SSR%20%20resumida%20y%20Reglamento.pdf</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Otras iniciativas</b></li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Construcción de sistemas de Agua Potable Rural
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Respecto de garantizar acceso a servicios básicos, el Ministerio de Obras Públicas estableció el Programa de Agua Potable Rural (APR) de la Dirección de Obras Hidráulicas, tiene por misión abastecer de agua potable a localidades rurales, contribuyendo al desarrollo económico y a la integración social del país. Sus objetivos son: Dotar de agua potable a la población rural, según calidad, cantidad y continuidad de acuerdo con la Norma Chilena NCh 409 Of. 84.</p> <p>El objetivo es abastecer de agua potable a localidades rurales Concentradas y Semiconcentradas, ejecutando la inversión necesaria y realizando la asesoría respectiva a las organizaciones responsables de la administración, operación y mantenimiento de los sistemas. En este contexto, se apunta a obtener de los habitantes beneficiados una participación activa, responsable y mantenida en el tiempo, a través de su incorporación, como socios, a un organismo comunitario denominado Comité o Cooperativa de APR.</p> <p>Son estas organizaciones las que realizan el mantenimiento de la infraestructura del sistema. No obstante, debido a que la población objetivo es de escasos recursos, no siempre los Comités y Cooperativas cuentan con los recursos necesarios para ejecutar esta labor. Es por ello que el Programa ejecuta anualmente obras de mejoramiento, ampliación y conservación de los sistemas existentes.</p> <p>En 2016, este Programa tuvo una ejecución presupuestaria de 80.272 millones de pesos. La Ley de Presupuestos 2017 destinó sobre los 89.900 millones de pesos. A diciembre de 2016, existían 1.772 Sistemas de Agua Potable Rural en el país, los cuales abastecían al 99% de la población de zonas rurales concentradas, alcanzando a 1.659.736 beneficiarios.</p>	
<b>Link del documento</b>	Link del Programa de Agua Potable Rural <a href="http://www.doh.gov.cl/APR/AcercadeAPR/Paginas/ObjetivosProgramaAPR.aspx">http://www.doh.gov.cl/APR/AcercadeAPR/Paginas/ObjetivosProgramaAPR.aspx</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Historia del Programa de Agua Potable Rural, en <a href="http://www.doh.gov.cl/APR/AcercadeAPR/Paginas/Historia.aspx">http://www.doh.gov.cl/APR/AcercadeAPR/Paginas/Historia.aspx</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Obras Públicas	
<b>Información adicional</b>	<a href="http://www.doh.gov.cl/APR/Paginas/Inicio.aspx">http://www.doh.gov.cl/APR/Paginas/Inicio.aspx</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>• <b>Planes</b></li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<p><b>Plan de embalses:</b></p> <p><b>Plan de Rehabilitación</b></p> <p>Plan de Pequeños Embalses</p> <p>Plan de Grandes Embalses.</p>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Plan Nacional de Embalses: El Plan considera la construcción de 20 obras entre los años 2015 y 2025. Al 2018 se espera avanzar en la licitación de la construcción de 8 embalses. A la fecha se encuentra en ejecución la construcción del embalse Valle Hermoso (Región de Coquimbo), la concesión del embalse: La Punilla (Región del Biobío) y la construcción del embalse Chironta (Región de Arica y Parinacota). El Plan proyecta embalsar un volumen de 1.934 Hm<sup>3</sup> en todo el territorio nacional; dotando de riego a 30.000 predios aproximadamente y se beneficiarán directamente 118.000 personas a nivel nacional. a una superficie equivalente de 275.000 hectárea en todo el territorio nacional.</p> <p>Plan de Rehabilitación y Construcción de Pequeños Embalses: Plan que está ejecutando el equipo de la División de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas. Las obras que se realizan potenciarán el riego de unos 4.217 predios en zonas de bajo desarrollo agrícola, en donde lo principal es el autoconsumo o el consumo de subsistencia de pequeñas comunidades. Así, se beneficiarán directamente 16.868 personas a nivel nacional. Con una inversión estimada de 23.000 millones de pesos.</p>	
<b>Link del documento</b>	<p>Plan Nacional de Embalses</p> <p><a href="http://www.mop.cl/participacion_ciudadana/Documents/cosoc/actas/ANEXO_SESION_8_N_2_COSOC_MOP_14012016.pdf">http://www.mop.cl/participacion_ciudadana/Documents/cosoc/actas/ANEXO_SESION_8_N_2_COSOC_MOP_14012016.pdf</a></p>	
<b>Año de publicación</b>	2016	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Obras Hidráulicas	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES  
ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Programa de preinversión en Riego</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Programa de preinversión en Riego:</b> Implementado por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) tiene por objetivo apoyar a las organizaciones de usuarios de aguas y a las empresas con derechos de agua a través del financiamiento de estudios que les permitan identificar y evaluar alternativas de inversión en riego, drenaje y distribución de aguas.</p> <p><b>Beneficiarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas que demuestren, en forma individual, rentas líquidas imponibles o ventas netas anuales que no sean superiores a UF1.000.000.- (un millón de Unidades de Fomento).</li> <li>- Empresas con un tiempo de operación inferior a un año, en la medida que su proyección de rentas o ventas permita establecer el cumplimiento de las rentas o ventas precedentemente señaladas</li> </ul> <p><b>Financiamiento, este programa apoya dos tipos de proyectos:</b></p> <p>Modalidad Intrapredial: subsidia hasta el 70% del costo total de los estudios relativos al riego y/o drenaje, y distribución de agua al interior de un predio, un tope de \$3.000.000.</p> <p>Modalidad Extrapredial: subsidia hasta el 70% del costo total de los estudios relativos al riego y/o drenaje y distribución de agua de una organización de usuarios de aguas, que involucre predios distintos, con un tope de \$9.000.000.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="https://www.corfo.cl/sites/cpp/pmy-2016-programa_de_preinversi%C3%B3n_en_riego_">https://www.corfo.cl/sites/cpp/pmy-2016-programa_de_preinversi%C3%B3n_en_riego_</a>	
<b>Año de publicación</b>	2016	
<b>Institución responsable</b>	Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley y normativa</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Reutilización de Aguas Servidas</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Reutilización de Aguas Servidas:</b> En un contexto de restricción hídrica y cambio climático, el uso de estas aguas puede constituir una solución significativa para aumentar la oferta del recurso. En este sentido, cobra importancia trabajar en la normativa relativa a la reutilización de aguas servidas, como es el caso del artículo 61° de la Ley General de Servicios Sanitarios, que refiere al abandono que hacen los prestadores sanitarios de las aguas servidas al ser evacuadas en las redes de otro prestador o al confundirse con las aguas de un cauce natural o artificial. Por otro lado, el Oficio N° 2.725 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) señala, entre otras cosas, que el destino de las aguas servidas debe ser el cuerpo receptor reconocido en la concesión.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.siss.gob.cl/577/articles-7870_ORD2725_2011.pdf">http://www.siss.gob.cl/577/articles-7870_ORD2725_2011.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2011	
<b>Otros documentos de referencia</b>	<b>Ley N° 18.902 (1990)</b> , que crea Superintendencia de Servicios Sanitarios; modificada por <b>Ley N° 19.549 (1998)</b>	
<b>Institución responsable</b>	Superintendencia de Servicios Sanitarios	
<b>Información adicional</b>	Más información en <a href="http://www.siss.cl/577/w3-channel.html">http://www.siss.cl/577/w3-channel.html</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES  
ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Programa de Riego</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Programa de Riego:</b> Compuesto por los instrumentos: 1) Programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI); 2) Programa de Riego Asociativo (PRA); 3) Programa de Obras Menores (PROM); 4) Estudios Técnicos de Riego y Drenaje; y (v) Bono Legal de Aguas (BLA). Todos estos instrumentos están orientados a mejorar la gestión del agua para el riego eficiente, potenciando el mejoramiento de canales, pozos, riego tecnificado y captadores de agua no aprovechada, haciéndose cargo de las situaciones deficitarias recurrentes que se han venido presentando, además de potenciar la seguridad legal de los derechos de agua.</p> <p>La Comisión Nacional de Riego destaca cifras históricas de inversión entre 2014 y 2017, con ello 95.550 hombres y mujeres del campo que ven con más tranquilidad su futuro. Además de la construcción de embalses grandes y pequeños en todo el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa de Riego y Drenaje Intrapredial -PRI de INDAP, busca contribuir al desarrollo productivo de la Agricultura Familiar Campesina a través del mejoramiento de la eficiencia de uso del agua de riego a nivel intrapredial y/o de la incorporación de nueva superficie de riego o drenaje a la producción.</li> <li>• INDAP financia hasta un 90% del costo total bruto (incluido el IVA) de las inversiones requeridas para la ejecución de las obras. El 10 % restante, deberá ser aportado por el beneficiario.</li> </ul>	
<b>Link del documento</b>	<a href="https://www.indap.gob.cl/servicios-indap/plataforma-de-servicios/financiamiento/!k/proframa-de-riego-intrapredial--pri">https://www.indap.gob.cl/servicios-indap/plataforma-de-servicios/financiamiento/!k/proframa-de-riego-intrapredial--pri</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	<p>Normas técnicas de procedimiento del Programa de Riesgo y drenaje intrapredial.</p> <p><a href="https://www.indap.gob.cl/docs/default-source/default-document-library/sustituye-normas-t%C3%A9cnicas-y-procedimientos-operativos-del-pri-al-16-03-2016.pdf?sfvrsn=0">https://www.indap.gob.cl/docs/default-source/default-document-library/sustituye-normas-t%C3%A9cnicas-y-procedimientos-operativos-del-pri-al-16-03-2016.pdf?sfvrsn=0</a></p>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Agricultura - Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>• <b>Planes</b></li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Establecimiento y fiscalización de Planes de Desarrollo</b>
Descripción principales contenidos	<p>Establecimiento y fiscalización de Planes de Desarrollo, que han tenido un rol fundamental en el aumento de las coberturas de tratamiento de aguas servidas en Chile, en los últimos 20 años. Este instrumento permite establecer las obligaciones de las empresas para mantener los altos niveles de coberturas logrados a la fecha y para realizar las obras necesarias para cubrir eventuales brechas de cobertura aun existentes.</p> <p>Fiscalización de las empresas sanitarias, tiene por propósito que las empresas cumplan con los estándares de servicio comprometidos en la ley y las normativas. Esto cubre todos los aspectos del servicio, desde la captación de las aguas, su potabilización, conducción y distribución, así como la recolección de las aguas servidas, su tratamiento y disposición, en cumplimiento de la legislación ambiental vigente. Asimismo, Superintendencia de Servicios Sanitarios fiscaliza la atención de los clientes y la aplicación de las tarifas o precios, cuya fijación esta también regulada por la Ley. En este trabajo la institución ha dado énfasis a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La continuidad de servicio de agua potable.</li> <li>- El aumento de coberturas de agua potable y alcantarillado.</li> <li>- La participación ciudadana</li> <li>- El proceso de fijación tarifaria.</li> </ul>	
<b>Link del documento</b>	Fiscalizar el cumplimiento las empresas sanitarias <a href="http://www.siss.gob.cl/577/w3-propertyvalue-3503.html">http://www.siss.gob.cl/577/w3-propertyvalue-3503.html</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Superintendencia de Servicios Sanitarios	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Programa Saneamiento Sanitario (PSS),</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Para mejorar el acceso a servicios básicos, la SUBDERE cuenta con una serie de programas, que orientan su trabajo a satisfacer algunos de los objetivos para el desarrollo sustentable, estos son: Saneamiento Sanitario (PSS), el que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, apoyando la gestión de los Gobiernos Regionales, mediante el cofinanciamiento de iniciativas de inversión relacionadas con sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas servidas, disposición final de aguas tratadas y todas aquellas infraestructuras necesarias para entregar una solución integral, que permitan la sostenibilidad y sustentabilidad de los proyectos financiados por el Estado, considerando los costos de operación e impactos ambientales para el periodo de previsión del proyecto.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.subdere.gov.cl/programas/divisi%C3%B3n-desarrollo-regional/unidad-saneamiento-sanitario">http://www.subdere.gov.cl/programas/divisi%C3%B3n-desarrollo-regional/unidad-saneamiento-sanitario</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Guía Operativa Programa de Saneamiento Sanitario <a href="http://www.subdere.gov.cl/documentacion/programa-saneamiento-sanitario">http://www.subdere.gov.cl/documentacion/programa-saneamiento-sanitario</a>	
<b>Institución responsable</b>	Subsecretaría de Desarrollo Regional	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT),</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>El Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT),</b> busca contribuir a que las comunidades rurales potencien sus opciones y posibilidades de desarrollo productivo, mejorando sus niveles de acceso, calidad y uso a servicios de infraestructura de agua, saneamiento, vialidad, obras portuarias, electrificación y telecomunicaciones.</p> <p>El Programa desarrolló la metodología “Formulación y Evaluación Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT)”, cuya característica principal es que corresponde a una herramienta de identificación, planificación y evaluación de iniciativas de inversión desde un enfoque territorial que potenciarán el desarrollo productivo del territorio y/o subterritorio priorizado por el Gobierno Regional respectivo.</p> <p>Dicha metodología se encuentra publicada y validada por el Ministerio de Desarrollo Social para su uso a nivel nacional, y posibilita inversión en sectores rurales semi concentrados y dispersos, a través de una cartera integrada de proyectos lo que viabiliza la inversión donde habitualmente los proyectos en forma independiente serían calificados con “baja rentabilidad” y no obtendrían la recomendación técnica - económica favorable (RS) en el SNI.</p> <p>El PIRDT puede financiar a través de la Provisión distribuida en las regiones las siguientes tipologías de proyectos de Infraestructura (desde la etapa de idea hasta su ejecución): Agua Potable y Saneamiento (A.S.); Caminos, Puentes y Pasarelas; Pequeñas Obras Portuarias; Electrificación (trifásica y monofásica); Telecomunicaciones; y Pre inversión en la tipología de Fomento Productivo.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.subdere.gov.cl/programas/divisi%C3%B3n-desarrollo-regional/programa-de-infraestructura-rural-para-el-desarrollo-territor">http://www.subdere.gov.cl/programas/divisi%C3%B3n-desarrollo-regional/programa-de-infraestructura-rural-para-el-desarrollo-territor</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Guía Operativa Programa de Infraestructura Rural, en: <a href="http://www.subdere.gov.cl/documentacion/gu%C3%ADa-operativa-programa-de-infraestructura-rural">http://www.subdere.gov.cl/documentacion/gu%C3%ADa-operativa-programa-de-infraestructura-rural</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Subsecretaría de Desarrollo Regional	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES  
ACCIONES PÚBLICAS

	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>• <b>Políticas</b></li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Política Energía 2050</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Política Energía 2050:</b> Lineamiento 22 “Promover un desarrollo hidroeléctrico sustentable que permita alcanzar una alta participación renovable en la matriz eléctrica”, del Pilar 3, “Energía compatible con el Medio Ambiente”; Lineamiento 36 “Asegurar que la población cuente con información masiva, oportuna, clara y transparente, en cuanto a deberes y derechos como consumidores, respecto de la energía en todos sus ámbitos, incluyendo el desarrollo energético y sus impactos sobre las comunidades y el medio ambiente, energías alternativas y métodos alternativos”, del Pilar 4, “Eficiencia y Educación Energética”.</p>	
<b>Link del documento</b>	<p>Energía 2050  <a href="http://www.energia2050.cl">http://www.energia2050.cl</a>            Política Energética de Chile 2050  <a href="http://www.energia2050.cl/wp-content/uploads/2017/12/Politica-Energetica-Nacional.pdf">http://www.energia2050.cl/wp-content/uploads/2017/12/Politica-Energetica-Nacional.pdf</a></p>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	<p>Políticas Públicas Participativas - La experiencia de Energía 2050  <a href="http://www.energia2050.cl/wp-content/uploads/2018/01/Politic-Publicas-Participativas-La-experiencia-de-Energia-2050.pdf">http://www.energia2050.cl/wp-content/uploads/2018/01/Politic-Publicas-Participativas-La-experiencia-de-Energia-2050.pdf</a></p>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Información adicional</b>	<p>Informe de Seguimiento 2016.  <a href="http://www.energia2050.cl/wp-content/uploads/2017/04/Informe-Seguimiento-2016.pdf">http://www.energia2050.cl/wp-content/uploads/2017/04/Informe-Seguimiento-2016.pdf</a></p>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Otras iniciativas</b></li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Mapeo de Cuencas</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>El Mapeo de Cuencas</b>, consiste en estudios del mapeo de cuencas hidrográficas, que han permitido generar nueva y mejor información sobre 12 cuencas del país, de los ríos: Maule, Biobío, Tolten, Valdivia, Bueno, Puelo, Yelcho, Palena, Cisnes, Aysén, Baker y Pascua, dotando de un mejor entendimiento del territorio y entregando información y herramientas concretas para apoyar los procesos de planificación y toma de decisiones locales en torno a la hidroelectricidad y el desarrollo energético territorial.</p> <p>Para las 12 cuencas involucradas en esta fase, se han identificado 50 Objetos de Valoración, a escala de sub-subcuenca, que representan los elementos que la sociedad valora en su territorio, sobre ámbitos ambientales, sociales, culturales y productivos, y que pueden considerarse como condicionantes de la hidroelectricidad, dado que podrían verse afectados por este tipo de desarrollo energético. Se han realizado actividades participativas con 920 personas, actores locales, en las 12 cuencas.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/estudio_de_cuencas_2.pdf">http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/estudio_de_cuencas_2.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2016	
<b>Información adicional</b>	<a href="http://www.hidroelectricidadsustentable.gob.cl/">http://www.hidroelectricidadsustentable.gob.cl/</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Otras iniciativas</b></li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Mesa Participativa de Hidroelectricidad Sustentable</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Mesa Participativa de Hidroelectricidad Sustentable</b>, que entre agosto 2016 y marzo 2017 reunió a 30 personas de diferentes sectores y tuvo como meta principal desarrollar un diagnóstico y recomendaciones para una hidroelectricidad sustentable en Chile, con el foco en tres áreas: ambiental; socio-cultural y desarrollo local; y gestión territorial.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/mesahidro_documento_mesa_participativa_hidroelectricidad_sustentable.pdf">http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/mesahidro_documento_mesa_participativa_hidroelectricidad_sustentable.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Información adicional</b>	<a href="http://www.hidroelectricidadsustentable.gob.cl/">http://www.hidroelectricidadsustentable.gob.cl/</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Otras iniciativas</b></li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Plataforma de Hidroelectricidad Sustentable,</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Plataforma de Hidroelectricidad Sustentable,</b> mediante la cual el Ministerio de Energía ha puesto a disposición de la ciudadanía, la información de las 12 cuencas en temas ambientales, sociales, culturales y productivos en cada una de las Sub-subcuenca (SSC) de estos territorios, así como el potencial hidroeléctrico bruto disponible. La plataforma con información territorial, se encuentra disponible vía web.</p>	
<b>Link del documento</b>	Disponible en: <a href="http://www.hidroelectricidadsustentable.gob.cl/">http://www.hidroelectricidadsustentable.gob.cl/</a> . (agosto,2017).	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>• <b>Políticas</b></li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Política Nacional para los Recursos Hídricos 2015
<b>Descripción principales contenidos</b>	Política Nacional para los Recursos Hídricos 2015, cuya primera línea de acción es la "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos como Política Nacional", que busca crear un organismo y la institucionalidad necesaria para la coordinación permanente y la gestión integrada.	
<b>Link del documento</b>	Política Nacional para los Recursos Hídricos 2015, <a href="http://www.interior.gob.cl/media/2015/04/recursos_hidricos.pdf">http://www.interior.gob.cl/media/2015/04/recursos_hidricos.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2015	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b></p>	<b>ODS 6</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>• <b>Planes</b></li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Plan Energético Regional (PER),</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Plan Energético Regional (PER)</b>, proceso de “Ordenamiento Territorial Energético Regional”, desarrollado por el Ministerio de Energía desde el año 2015. Los PER nacen a partir de las metas y acciones definidas en la Agenda de Energía, de Política Energética de Chile al 2050, de los procesos regulatorios y de planificación central, así como de las vocaciones territoriales identificadas. En ellos, se levantarán los elementos estratégicos energéticos de cada región y reconocerán las condicionantes territoriales para su desarrollo, en concordancia con las Estrategias Regionales de Desarrollo y otros instrumentos de ordenamiento y planificación territorial.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.minenergia.cl/geo/Guias/Guia_PER_WEB_2015.pdf">http://www.minenergia.cl/geo/Guias/Guia_PER_WEB_2015.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2015	
<b>Otros documentos de referencia</b>	<a href="http://santiagoresiliente.cl/acciones/2-6-1-plan-energetico-regional/">http://santiagoresiliente.cl/acciones/2-6-1-plan-energetico-regional/</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Información adicional</b>	<a href="http://www.hidroelectricidadsustentable.gob.cl/not/detalle/6/avanz-a-el-desarrollo-de-los-planes-energeticos-regionales-territoriales-per-t">http://www.hidroelectricidadsustentable.gob.cl/not/detalle/6/avanz-a-el-desarrollo-de-los-planes-energeticos-regionales-territoriales-per-t</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	